

# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SE ENFRENTA A 34 AÑOS DE CÁRCEL

Nasrin Sotoudeh, destacada defensora iraní de los derechos humanos detenida, podría ser condenada a 34 años de prisión y a recibir 148 latigazos tras dos juicios manifiestamente injustos. Los cargos contra ella parecen deberse únicamente a su trabajo pacífico en favor de los derechos humanos, que incluye su defensa de mujeres que han protestado contra las abusivas leyes de Irán sobre el uso forzoso del velo (hiyab), y su oposición declarada a la pena de muerte.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

**Ebrahim Raisi**  
**Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary**  
 C/o Permanent Mission of Iran to the UN  
 Chemin du Petit-Saconnex 28  
 CH - 1209 Geneva 8, Suiza  
 Correo-e: iranunog@mfa.gov.ir

Señor Raisi:

**Nasrin Sotoudeh**, destacada abogada de derechos humanos y defensora de los derechos de las mujeres, recluida en la prisión de Evin de Teherán desde su detención el 13 de junio de 2018, podría ser condenada a un total de hasta 34 años de prisión y a recibir 148 latigazos en dos causas que se están viendo en los tribunales. Me dirijo a usted para pedirle que la deje en libertad, pues es presa de conciencia.

Nasrin Sotoudeh está a la espera de la sentencia judicial tras haber sido sometida a un juicio manifiestamente injusto que tuvo lugar, sin que ni ella ni su abogado se hallaran presentes, el 30 de diciembre de 2018 ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Fue juzgada por siete cargos, algunos de los cuales están relacionados con su oposición a las leyes sobre el uso forzoso del hiyab, entre ellos “incitar a la corrupción y la prostitución” y “cometer abiertamente un acto pecaminoso [...] apareciendo en público sin hiyab”. Algunas de sus actividades legítimas citadas por las autoridades como “pruebas” contra ella son: oponerse al uso forzoso del hiyab, quitarse el pañuelo de la cabeza durante visitas a prisiones, defender a mujeres que han protestado pacíficamente con el uso forzoso del hiyab, conceder entrevistas a los medios de comunicación sobre la detención violenta de mujeres que protestaban contra el uso forzoso del hiyab y poner flores en el lugar donde una manifestante fue detenida con violencia. También se ha formulado contra ella el cargo de “formar un grupo con el fin de perturbar la seguridad nacional” debido en parte a su trabajo con tres grupos de derechos humanos, incluida la Campaña para la Abolición Gradual de la Pena de Muerte.

Tras su detención, las autoridades le comunicaron por primera vez que, en septiembre de 2016, la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán la había declarado culpable, in absentia, en otra causa y la había condenado a cinco años de prisión. Nasrin Sotoudeh no asistió al juicio porque, aquel día, las autoridades judiciales dijeron que no llevaba la debida vestimenta islámica y le negaron la entrada. Al principio había sido acusada de “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. Sin embargo, el juez, incumpliendo el procedimiento, la declaró culpable de otro cargo —“ayudar a esconder a espías con el propósito de perjudicar la seguridad nacional”— basándose para ello en actividades como sus reuniones con diplomáticos extranjeros. Esta causa está actualmente ante un tribunal de apelación.

**Lo insto a dejar a Nasrin Sotoudeh en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, recluida únicamente por su trabajo pacífico de derechos humanos. Le ruego que, mientras tanto, se asegure de que tiene contacto periódico con su familia y con un abogado de su elección. Lo insto también a dejar de criminalizar el trabajo de quienes defienden los derechos de las mujeres, incluidas las personas que protestan pacíficamente contra el uso forzoso del hiyab, y a abolir la legislación relativa a uso forzoso del hiyab.**

Atentamente,  
 [Nombre]

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nasrin Sotoudeh fue detenida en su casa, en Teherán, el 13 de junio de 2018 y llevada a la prisión de Evin, donde se haya recluida en el ala para mujeres. Tras su detención se le negó durante meses el acceso a un abogado de su elección. Ya detenida, se declaró dos veces en huelga de hambre. En agosto de 2018 escribió en prisión una carta en la que anunciaba que iba a ponerse en huelga de hambre para protestar por su detención arbitraria y por la presión judicial ejercida sobre su familia y sus amistades, en referencia a la detención de su amigo y también defensor de los derechos humanos Farhad Meysami. En noviembre de 2018 se declaró otra vez en huelga de hambre como protesta por el hecho de que las autoridades iraníes continuaran manteniendo detenido a Farhad Meysami, así como por la detención de su esposo, Reza Khandan, el 4 de septiembre de 2018. Ambos hombres han sido declarados culpables de “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, y condenados un total de seis años de prisión cada uno, por su apoyo a la campaña contra el uso forzoso del hiyab.

Los cargos más recientes contra Nasrin Sotoudeh se deben a su trabajo pacífico de derechos humanos, incluida su defensa de mujeres que fueron procesadas en 2018 por protestar pacíficamente contra la legislación abusiva, discriminatoria y degradante de Irán sobre el uso forzoso del hiyab. En el acta de acusación, el fiscal incluyó siete cargos contra ella, cuatro de los cuales estaban basados en su oposición al uso forzoso del hiyab, a saber: “incitar a la corrupción y la prostitución”, “cometer abiertamente un acto pecaminoso [...] apareciendo en público sin hiyab”, “alterar el orden público” y “perturbar la opinión pública”. Las actividades pacíficas de derechos humanos llevadas a cabo por Nasrin Sotoudeh contra el uso forzoso del hiyab, incluidas las realizadas como abogada, como reunirse con sus clientes, se han utilizado para abrir una causa penal contra ella. Los otros tres cargos formulados en su contra — “formación de un grupo con el fin de perturbar la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”— también están basados en actividades pacíficas que las autoridades consideran “delictivas”. Entre tales actividades figuran pertenecer a grupos de derechos humanos como el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos y la Campaña para la Abolición Gradual de la Pena de Muerte y publicar noticias sobre Shaparak Shajarizadeh, quien fue condenada a 20 años de prisión, 18 de ellos con carácter condicional, por su protesta pacífica contra el uso forzoso del hiyab. Incluso la insistencia de Nasrin Sotoudeh en elegir a un abogado independiente en vez de a uno de los 20 seleccionados por el presidente de la Magistratura fue citada por el fiscal como acto delictivo. Su juicio, el 30 de diciembre de 2018 ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán, se celebró *in absentia*. Se negó a asistir a él por considerar que era injusto.

En septiembre de 2016 fue juzgada ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán por los cargos de “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”. El día del juicio se le negó la entrada al juzgado, por lo que la vista se celebró *in absentia*. No fue informada de que había sido juzgada y declarada culpable hasta su última detención. En la sentencia judicial no se mencionaron los cargos antedichos. En su lugar, el juez la declaró culpable del cargo, más polémico, de “ayudar a esconder a espías con el propósito de perjudicar la seguridad nacional” en aplicación del artículo 510 del Código Penal y la condenó a cinco años de prisión, dos más que la pena máxima que prevé la ley por este delito. En la sentencia, las autoridades la acusaban de trabajar con “contrarrevolucionarios” de dentro y fuera de Irán para amenazar la seguridad nacional y de “mantener reuniones secretas con diplomáticos extranjeros y personas sospechosas de ser agentes de inteligencia asignados a embajadas extranjeras en Teherán” con el “pretexto” de los derechos humanos. También se decía en ella que “había recibido 50.000 euros por el premio Sájarov para que pudiera mantener sus actividades contra la seguridad nacional y para el derrocamiento del Estado”. En 2012, cuando cumplía una condena anterior en la prisión de Evin, Nasrin Sotoudeh fue galardonada por el Parlamento Europeo con el premio Sájarov a la libertad de conciencia, junto el cineasta iraní Jafar Panahi. Amnistía Internacional tiene entendido que jamás recibió dinero alguno por el premio.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa e inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 15 de abril de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO:** Nasrin Sotoudeh (ella)

**ENLACE A LA ANTERIOR AU:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/8734/2018/es/>